

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA Y REGULARIZA DESTINACIÓN DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN DOÑA CARMEN GLORIA TURCHAN MARABOLÍ

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02633/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 19070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
4. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
5. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 115 de fecha 19 de abril de 1993 se nombró en calidad de titular de la Escuela Laura Matus Meléndez a doña Carmen Gloria Turchan Marabolí, con una jornada de 30 horas.
2. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Escuela Lo Miranda.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, la destinación constituye una medida de carácter administrativo que permite asignar a un profesional de la educación a cumplir funciones docentes otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, y atendida la necesidad de asegurar el adecuado cumplimiento del Programa Educativo del establecimiento, resulta procedente regularizar la destinación de la profesional de la educación Doña Carmen Turchan Maraboli, desde la Escuela Laura Matus Meléndez a la Escuela Lo Miranda, manteniendo sus 30 horas titulares.
4. Que, atendido lo anterior, y en ejercicio de las facultades que la ley confiere, corresponde formalizar la regularización de la destinación mencionada.

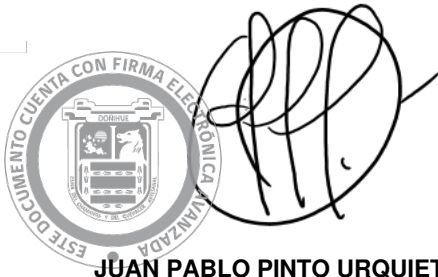
DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y DESTÍNESE**, a la profesional de la educación de la Escuela Lo Miranda, al establecimiento educacional que se señala en los siguientes términos:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: CARMEN GLORIA TURCHAN MARABOLÍ.
TÍTULO	: PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCIÓN EN TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE.
CARGO	: DOCENTE.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N.º DE HORAS CRONOLÓGICAS	: 30 HORAS.
CALIDAD	: TITULAR
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL DE ENSEÑANSA	: ENSEÑANZA BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LO MIRANDA.
RINDE FIANZA	: NO

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Déjase constancia de que la funcionaria cesa en el cumplimiento de sus funciones en la Escuela Laura Matus Meléndez, a contar de la fecha indicada anteriormente.
4. **IMPÚTESE**, el gasto de la presente destinación al ítem presupuestario 21.01.001, Personal de Planta, fondos Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Nombramiento Titular	Digital	Ver		
Ley 19070, Articulo 42	URL	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=60439&idParte=8640620		

BAG/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21430060&hash=235fe>